



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

Los exptes. 55414/17 y 56104/17, por los que Consejeros Estudiantiles solicitan se autorice el uso de la tarjeta única para los trámites que realizan alumnos en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que no hay observaciones que formular;

Por ello,

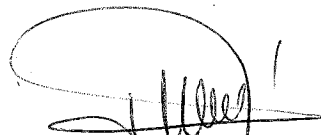
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Implementar la “**TARJETA ÚNICA F.O**”, que permitirá la individualización y la realización de trámites por parte de los alumnos, en los servicios que requieran identificación.

ARTICULO 2º: Establecer que el uso de la “**TARJETA ÚNICA F.O**” se realizará a partir de la implementación del sistema Guaraní 3 y sus vinculaciones a los servicios administrativos de uso diario en esta dependencia.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:570

et